

Constancia Secretarial: El 19 de octubre de 2023, ingresa al Despacho con información de Reparto-Judicial.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Radicación 2023-01196

Atendiendo la comunicación que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Tener en cuenta que en proveído inmediatamente anterior de fecha 07 de septiembre de 2023 (pdf.11 C1), se rechazó la presente diligencia.
- 2.- Dadas las manifestaciones de Reparto-Judicial, por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte actora, advirtiéndole que, podrá presentar nuevamente el Despacho Comisorio ante los Juzgados 087, 088, 089 o 090 Civil Municipal de Bogotá D.C., por Reparto – Judicial, atendiendo lo normado en el numeral 7 del artículo 17 del C.G.P., en conexidad con el numeral b del art. 43 del acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.
- 3.- Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 064 del 01 DE
DICIEMBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e9215413f3457e31bdfd50c6359a667dc1c751460ebbb7c1cd14e2034725b1**

Documento generado en 29/11/2023 11:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>